



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 04 ABR 2022

Nº 093

Expediente N° 14.052/22

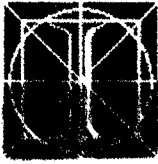
VISTO: la Nota N° 0125/22, que obra en el Expediente N° 14.052/22, elevada por la responsable de la Catedra, Dra. Lic. Norma Beatriz Moraga, mediante la cual solicita la designación en el marco de la Resolución FI N° 126-CD-2020 y su ampliatoria, del Lic. Miguel Ángel Castillo, como Jefe de Trabajos Prácticos suplente, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería, en reemplazo del Ing. Ignacio Roberto Aramayo, quien solicitará licencia a partir del 1/02/2022; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la presente solicitud la gran cantidad de alumnos el inminente inicio del año Académico 2022 y la necesidad de atender las clases teóricas y prácticas presenciales de la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería;

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, transitoriamente desocupado por el otorgamiento de licencia sin goce de haberes del Ing. Ignacio Roberto Aramayo desde el 1/03/2022 y por el término de diez (10) meses;

Que mediante Resolución FI N° 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI N° 045-D-2021 convalidada por Resolución FI N° 52-CD-2021, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito, hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes, la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

№ . 093

Expediente N° 14.052/22

que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes, de impostergable solución.

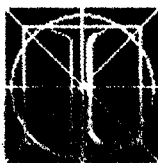
Que la cobertura del cargo que se gestiona en autos, resulta de suma urgencia, por tratarse de una asignatura de primer año, de dictado común para todas las carreras de grado de la Facultad;

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el Lic. Miguel Ángel Castillo, cumple con todas las condiciones exigidas por la normativa vigente para acceder al cargo como docente de la Facultad.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.

Que, en virtud a lo solicitado por el Docente responsable de la asignatura, se han expedido las Comisiones de Asuntos Académicos con despacho N° 9/2022 y de Hacienda con despacho N° 13/2022.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº . 093

Expediente N° 14.052/22

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º. - Designar al Lic. Miguel Ángel CASTILLO, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, suplente con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura "QUIMICA GENERAL" de las carreras de Ingeniería, a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre del año en curso o hasta el reintegro del ocupante interino del cargo lo que ocurriera primero.

ARTICULO 2º. - Imputar la designación dispuesta precedentemente al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, transitoriamente desocupado por el otorgamiento de licencia sin goce de haberes del Ing. Ignacio Roberto Aramayo desde el 1/03/2022 y por el término de diez (10) meses.

ARTICULO 3º.- Poner en conocimiento del Lic. Miguel Ángel CASTILLO, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

Página 3 de 4

Expediente N° 14.052/22

ARTICULO 4°. - Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2° y 7° inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTICULO 5°. - Hacer conocer al Lic. Miguel Ángel CASTILLO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "de interés académico de la Facultad de Ingeniería la generación - en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y, en dicho marco, se solicita "a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar - con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera".

ARTICULO 6°. - Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de responsable de Cátedra, Lic. Miguel Ángel CASTILLO, Departamento Personal, Dpto. Docencia, Dirección Alumnos, Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI N° **Nº . 093** - D - 2022



GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA



**HECTOR PAUL CASADO**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNCS